



Bogotá D.C.,

	Fecha: 2026-01-17 16:28:57 Radicado: I2026NC000431 No Folios: 1
	
Destinatario: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO Asunto: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CO	

**MEMORANDO INTERNO DRB 0027 DE 2025**

PARA: **Dr. RAFAEL ALBERNO NEGRETE QUINTERO**  
Líder de Gestión Contractual


DE: **Dr. ADOLFREDO MOLINA AGUDELO** Director Regional  
Bogotá.

**ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO DE FABIO CUELLAR ROJAS**

Cordial Saludo,

En relación al asunto de la referencia, solicito la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios de FABIO CUELLAR ROJAS, identificado con cedula No. 12.206.438, expedida en Gigante-Huila, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución de este contrato de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de chequeo adjunto.

Atentamente,

  
**ADOLFREDO MOLINA AGUDELO**  
Director Regional Bogotá.

Proyectó: Ana luz Anaya Alvarez. Abogada Contratista DRB





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHygil

YERY SAMIRA GIL RUBIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000

AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 7/01/2026 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1026	Fecha Registro:	2026-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	18.783.010.245,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	18.783.010.245,00	Saldo x Comprometer:	18.783.010.245,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	1026	Fecha Registro:	2026-01-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						273.962.430,00	0,00	273.962.430,00	273.962.430,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						7.482.618.512,00	0,00	7.482.618.512,00	7.482.618.512,00	0,00

17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	<b>FECHA OPERACION</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>VALOR OPERACION</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>SALDO X COMPROMETER</b>	<b>VALOR BLOQUEADO</b>
<b>Total:</b>						6.845.207.174,00	0,00	6.845.207.174,00	6.845.207.174,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707074-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO A LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	<b>FECHA OPERACION</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>VALOR OPERACION</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>SALDO X COMPROMETER</b>	<b>VALOR BLOQUEADO</b>
<b>Total:</b>						1.096.059.629,00	0,00	1.096.059.629,00	1.096.059.629,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	<b>FECHA OPERACION</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>VALOR OPERACION</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>SALDO X COMPROMETER</b>	<b>VALOR BLOQUEADO</b>
<b>Total:</b>						3.085.162.500,00	0,00	3.085.162.500,00	3.085.162.500,00	0,00

<b>Objeto:</b>	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE DESARROLLE ACCIONES PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO QUE CONTRIBUYAN AL APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y DE LA ACUIC
----------------	--

  
Firma Responsable





## INEXISTENCIA No.153 DEL MES DE ENERO DE 2026

### EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

**En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.**

#### CERTIFICA QUE:

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación:

**OBJETO:** Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en las actividades de la Dirección Técnica de Administración y Fomento en La Estación EPAM - Gigante / Huila para el buen desarrollo de la misionalidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca–AUNAP.

PERFIL	ACTIVIDADES
<p><b><u>Bachiller.</u></b></p> <p><b><u>Apoyo Administrativo</u></b></p> <p><b><u>CATEGORIA AA II</u></b></p> <p><b><u>Experiencia:</u></b></p> <p>Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en los procesos de pesca y clasificación del material genético (Alevinos) de las especies nativas y domesticadas con que cuenta la EPAM, como parte de sus procesos misionales</li><li>2. Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en los procesos empaque y despacho del material genético (Alevinos) de las especies nativas y domesticadas con que cuenta la EPAM, como parte de sus procesos misionales</li><li>3. Apoyar en los procesos de cosecha, selección de reproductores y labores</li></ol>

	<p>productivas para la producción de material genético (Alevinos) de las especies nativas y domesticadas con que cuenta la EPAM, como parte de sus procesos misionales.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Apoyar en los procesos de alimentación de las especies nativas y domesticadas con que cuenta la EPAM, como parte de sus procesos misionales</li><li>5. Apoyar y acompañar las actividades de control y seguimiento al suministro del recurso hídrico requerido para las actividades productivas que requiere la EPAM, como parte de sus procesos misionales</li><li>6. Apoyar las actividades requeridas para los inventarios de insumos o elementos necesarios para los procesos productivos requeridos en la EPAM.</li><li>7. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.</li></ol>
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.



**Rafael Alberto Negrete Quintero**  
**Secretario General (E)**

**Proyectó: Diego Ramos – Contratista SG** *Diego R.*



	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-GC-003
		<b>Versión:</b> 10
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE  PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES  O JURÍDICAS</i>  (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)</b>	<b>Fecha:</b> 03/12/2025

<b>DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA</b>	<b>DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ</b>
<b>FECHA</b>	Enero de 2026
<b>OBJETO</b>	Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en las actividades de la Dirección Técnica de Administración y Fomento en La Estación EPAM - Gigante / Huila para el buen desarrollo de la misionalidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca– AUNAP.
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN,</b> conforme al numeral 3°, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	<p>El Gobierno Nacional dentro de la Política de Desarrollo Rural consideró prioritario el fortalecimiento Institucional del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural, por lo cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, creando la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros.</p> <p>Para lo anterior, el PND se materializa en las siguientes cinco transformaciones:  Ordenamiento del territorio alrededor del agua, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Transformación productiva, internacionalización y acción climática , Convergencia regional y cuatro (4) ejes transversales: Paz total, Los actores diferenciales para el cambio, Estabilidad macroeconómica, Política Exterior con enfoque de género, por lo tanto en este marco, la AUNAP tiene el deber de coadyuvar con la consecución de los objetivos del Gobierno del Cambio dentro de las competencias que le ha asignado la norma. De este modo, la AUNAP debe propender por la formulación de estrategias para que “la Pesca y la Acuicultura se consoliden como fuentes de desarrollo económico y social, especialmente en lo que respecta a pescadores artesanales”.</p> <p>Es importante señalar que, Que el Decreto 4181 de 2011, definió la estructura de la AUNAP junto con sus funciones, creándose siete (7) Direcciones Regionales para la cobertura de la necesidad a nivel nacional, entre las que se destaca la Dirección Regional Bogotá, la cual tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: - Participar en la formulación de planes y programas, con el objeto de garantizar la articulación institucional y de organizaciones públicas privadas y sociales, teniendo en cuenta la perspectiva regional y local; -Ejecutar los procesos de administración de recursos pesqueros y acuícolas en lo referente a investigación, ordenamiento, registro y control; - Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes, programas y proyectos adelantados en su jurisdicción, presentar los informes correspondientes y apoyar la evaluación del impacto de las acciones institucionales.</p> <p>Ahora bien, la Dirección Regional Bogotá hace parte de las siete (7) Direcciones Regionales que componen la estructura funcional de la AUNAP, teniendo dicha Regional, competencia y bajo su área de influencia a los departamentos de Cundinamarca, Huila, Caquetá, Tolima, Amazonas, Boyacá (exceptuando Puerto Boyacá), Caldas (La Dorada, Victoria, y Norcasia), Putumayo, San Andrés y Providencia, lugares en los cuales realiza actividades relacionadas con la ejecución y despliegue de los planes, programas y proyectos definidos a nivel Central, desarrollando los procesos misionales que por competencia, estrategia y planeación requiera desarrollar en el territorio asignado.</p> <p>Geográficamente los departamentos que hacen parte del área de influencia de La Dirección Regional Bogotá, encontramos diferentes espejos de agua, por ende su la actividad pesquera y acuícola, hace parte de su renglón económico, en razón a ello se requiere el apoyo de manera continua de personal capacitado que cuente con la idoneidad para apoyar las labores</p>
---	--

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-GC-003
		<b>Versión:</b> 10
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE  PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES  O JURÍDICAS</i>  (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)</b>	<b>Fecha:</b> 03/12/2025

	<p>requeridas dentro de nuestro objeto misional, tales la realización de operativos de control, divulgación de la normatividad pesquera y acuícola vigente.</p> <p>De acuerdo a lo contenido en la Resolución 1852 de 2021, la Dirección Regional Bogotá tiene jurisdicción en los departamentos de Cundinamarca, Huila, Caquetá, Tolima, Amazonas, Boyacá (exceptuando Puerto Boyacá), Caldas (La Dorada, Victoria, y Norcasia), Putumayo, San Andrés y Providencia, zonas en los que se ejecutan acciones relacionadas con la ejecución y despliegue de los planes, programas y proyectos definidos a nivel Central, desarrollando los procesos misionales que por competencia, estrategia y planeación requiera desarrollar en el territorio asignado.</p> <p>Actualmente tenemos que al revisar de manera detallada la planta de funcionarios vinculado a la Dirección Regional Bogotá, se puede observar que no se cuenta con el personal necesario en la oficina de Bogotá, para realizar dichas acciones por lo que existe la necesidad de contratar una persona debido a que no se tiene capacidad operativa para cumplir las metas anteriormente relacionadas y de esta manera cumplir con los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.</p> <p>Ahora bien, se deja especial constancia que de las personas de planta no son suficientes para cumplir con las metas trazadas en la jurisdicción de la Dirección Regional Bogotá, por lo que se hace necesario que se cuente con un Apoyo administrativo que pueda apoyar las labores que se desarrollen en la vigencia 2026.</p> <p>Por lo señalado anteriormente se dejó constancia que la AUNAP no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del presente contrato y la necesidad descritas anteriormente, conforme los lineamientos de la entidad, razón por la cual es viable la contratación de un Apoyo administrativo Categoría AA II, de acuerdo con la Resolución No.0033 del 11 de enero de 2024, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión de la AUNAP.</p> <p>Razón por la cual, se hace necesario la contratación que soporta los presentes Estudios Previos.</p>
<b>TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</b> (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	<p><b>Tipología Contractual:</b> Contrato de Prestación de Servicios.</p> <p><b>Modalidad de Selección:</b> Contratación Directa: Del literal h, numeral 4°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.</p>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD</b> (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	<p><b>PERSPECTIVA LEGAL:</b></p> <p>La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:</p> <p>El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: <i>“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”</i>.</p>



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FT-GC-003

Versión: 10

FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
PARA **CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES  
O JURÍDICAS**  
(ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)

Fecha: 03/12/2025

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: “*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos*”.

Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: “**Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.


**PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:**

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:


- a). Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2025, se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el profesional con funciones de planeación.
- b). En virtud a las múltiples actividades que se deben cumplir en la Dirección Regional Bogotá y en desarrollo de su función de apoyo a los programas de fomento, la realización de visitas, formalización de pescadores, comercializadores y acuicultores, de conformidad con la delegación expresa que para el efecto otorgue la Dirección Técnica de Administración y Fomento, consolidación de información, formalización, seguimiento a proyectos entre otras.
- c). Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:

Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:


Resolución No 33 del 11 de enero de 2024		
“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.		
Nivel	Bachiller	
Categoría	A AII	
Requisitos	Título	Experiencia

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-GC-003
		<b>Versión:</b> 10
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE          PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES          O JURÍDICAS</i>          (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)</b>	<b>Fecha:</b> 03/12/2025


		Título de Bachiller	Mínimo Doce (12) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar
	<b>Equivalencia</b>	N/A	N/A
	<b>PERSPECTIVA FINANCIERA:</b>		
	<p>La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No 033 del 11 de enero de 2024, <i>“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”</i>.</p>		
	<b>ANÁLISIS DE RIESGO:</b>		
	<p>Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la <i>“matriz de riesgo”</i>, que hace parte integral del presente estudio previo.</p> <p>De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.</p>		
<b>ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	<b>OBLIGACIONES GENERALES:</b>		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta.</li> <li>2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL, y la cotización al sistema se realizará en su totalidad por parte de LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, no obstante, lo anterior queda supeditado a las disposiciones legales en la materia.</li> <li>3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normativa civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente.</li> <li>4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad.</li> <li>5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso.</li> <li>6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.</li> <li>7. Presentar informes mensuales y un Informe Final de Actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los soportes de pagos efectuados al sistema General de Seguridad social en Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes.</li> <li>8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad, así como custodiar los expedientes y documentación inherente a los procesos de la dependencia a la que esté vinculada el contratista y responder por su conservación cuando haya lugar a ello.</li> </ol>		

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-GC-003
		<b>Versión:</b> 10
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE  PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES  O JURÍDICAS</i>  (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)</b>	<b>Fecha:</b> 03/12/2025


	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</li> <li>10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.</li> <li>11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad.</li> <li>12. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismo.</li> <li>13. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor.</li> <li>14. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área, y publicada en el expediente digital de la plataforma SECOP II.</li> <li>15. Realizar el curso socializado por el DAFP de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.</li> <li>16. Realizar el curso socializado por el DAFP de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.</li> <li>17. En el evento que existan saldos por liberar, es deber del supervisor solicitar al área financiera dicha liberación antes de la presentación de la primera cuenta de cobro por parte del contratista.</li> <li>18. Informar al archivo central a través del supervisor del contrato cuando se detecte la pérdida de algún documento (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo)</li> <li>19. Apoyar en la devolución del inventario documental verificado, firmado y actualizado una vez finalice el contrato. (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo)</li> <li>20. Apoyar en la revisión, análisis y proyección de las respuestas a los requerimientos provenientes de las dependencias relacionadas con el objeto contractual, verificando su claridad y coherencia.</li> <li>21. Apoyar en las actividades que sean necesarias con relación a la gestión documental de los expedientes a su cargo y que estén relacionados con su objeto contractual, garantizando la integridad de los expedientes físicos y/o digitales.</li> </ol>
	<p style="text-align: center;"><b>ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en los procesos de pesca y clasificación del material genético (Alevinos) de las especies nativas y domesticadas con que cuenta la EPAM, como parte de sus procesos misionales</li> <li>2. Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en los procesos empaque y despacho del material genético (Alevinos) de las especies nativas y domesticadas con que cuenta la EPAM, como parte de sus procesos misionales</li> <li>3. Apoyar en los procesos de cosecha, selección de reproductores y labores productivas para la producción de material genético (Alevinos) de las especies nativas y domesticadas con que cuenta la EPAM, como parte de sus procesos misionales</li> <li>4. Apoyar en los procesos de alimentación de las especies nativas y domesticadas con que cuenta la EPAM, como parte de sus procesos misionales</li> <li>5. Apoyar y acompañar las actividades de control y seguimiento al suministro del recurso</li> </ol>

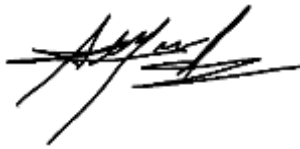
	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-GC-003
		<b>Versión:</b> 10
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE          PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES          O JURÍDICAS</i>          (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)</b>	<b>Fecha:</b> 03/12/2025


	<p>hídrico requerido para las actividades productivas que requiere la EPAM, como parte de sus procesos misionales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Apoyar las actividades requeridas para los inventarios de insumos o elementos necesarios para los procesos productivos requeridos en la EPAM.</li> <li>7. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.</li> </ol>		
	<p><b>PLAZO: SEIS (06) MESES</b> contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2026</p>		
	<p><b>LUGAR DE CUMPLIMIENTO.</b> El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Gigante – Huila.</p> <p><b>DOMICILIO CONTRACTUAL:</b> El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C</p>		
<p><b>ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL</b></p> <p><b>ORIENTACIÓN:</b> Por favor tener en cuenta el nuevo catálogo de clasificación presupuestal 2019.</p>	<p><b>VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO:</b> Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de <b> DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 16.500.000)</b> (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de <b> DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.750.000)</b> (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de <b> DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.750.000)</b> contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP No. 1026 de enero de 2026</li> <li>b) Cinco (05) pagos mensuales a razón de <b> DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.750.000)</b> con corte al último día de cada mes, con cargo al al CDP No. 1026 de enero de 2026</li> <li>c) Un último pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de <b> DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.750.000)</b> teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP No. 1026 de enero de 2026</li> </ol> <p>En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.</p> <p>La ficha del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CODIGO BPIN</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20230000000232</td> </tr> </table> <p>Para proyecto de inversión: APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL. La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo: CONTRIBUIR AL APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL</p>	<b>CODIGO BPIN</b>	20230000000232
<b>CODIGO BPIN</b>			
20230000000232			

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE          PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES          O JURÍDICAS</i>          (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)</b>	Fecha: 03/12/2025

	<p>Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia junto con el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro, cuyos recursos provienen de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">POSICION CATALOGO DE GASTO</th> <th style="text-align: center;">FUENTE DE RECURSO</th> <th style="text-align: center;">Nº CDP</th> <th style="text-align: center;">VALOR A AFECTAR</th> <th style="text-align: center;">USO PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">C-1707-1100-7-30101B-1707074-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO A LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP</td> <td style="text-align: center;">R 10</td> <td style="text-align: center;">1026 DE 07.01.2026</td> <td style="text-align: center;">\$16.500.000</td> <td style="text-align: center;">A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P</td> </tr> </tbody> </table>	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE DE RECURSO	Nº CDP	VALOR A AFECTAR	USO PRESUPUESTAL	C-1707-1100-7-30101B-1707074-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO A LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	R 10	1026 DE 07.01.2026	\$16.500.000	A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P				
POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE DE RECURSO	Nº CDP	VALOR A AFECTAR	USO PRESUPUESTAL											
C-1707-1100-7-30101B-1707074-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO A LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	R 10	1026 DE 07.01.2026	\$16.500.000	A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P											
<b>VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD</b>	Se estableció a través de la Certificación expedida por el Secretario General ( E ) que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio														
<b>PERFIL DEL CONTRATISTA:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;"><b>PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b></th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;"><b>PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS</b></th> <th style="text-align: center;"><b>PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Bachiller Categoría A AII</i></td> <td style="text-align: center;"><i>Bachiller</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Pregrado</i></td> <td style="text-align: center;"><i>N / A</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Posgrado</i></td> <td style="text-align: center;"><i>N / A</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Equivalencia</i></td> <td style="text-align: center;"><i>N/A</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><i>Experiencia: Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar</i></td> </tr> </tbody> </table>	<b>PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>		<b>PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS</b>	<b>PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE</b>	<i>Bachiller Categoría A AII</i>	<i>Bachiller</i>	<i>Pregrado</i>	<i>N / A</i>	<i>Posgrado</i>	<i>N / A</i>	<i>Equivalencia</i>	<i>N/A</i>	<i>Experiencia: Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar</i>	
<b>PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>															
<b>PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS</b>	<b>PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE</b>														
<i>Bachiller Categoría A AII</i>	<i>Bachiller</i>														
<i>Pregrado</i>	<i>N / A</i>														
<i>Posgrado</i>	<i>N / A</i>														
<i>Equivalencia</i>	<i>N/A</i>														
<i>Experiencia: Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar</i>															
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del “funcionario” designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el Profesional Especializado Grado 13, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normativa interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.														
<b>EVALUACION DEL RIESGO</b>  (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios.</p> <p><b>VER MATRIZ: ANEXO A.</b></p>														
<b>GARANTIAS</b>	Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:														

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE          PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES          O JURÍDICAS</i>          (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)</b>	Fecha: 03/12/2025

(Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	<b>Amparo</b>	<b>Contractual</b>	<b>Porcentaje (%)</b>	<b>Plazo</b>
	Cumplimiento del Contrato	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato
	Calidad del servicio	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato
<p>Esta garantía será otorgada a favor de la <b>Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8</b>, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía.</p> <p>El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.</p>				
<b>INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.</b>	De conformidad con el manual (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024) publicado por “Colombia Compra Eficiente”, no hay necesidad de analizar si aplica acuerdo comercial, por cuanto en la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.			
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación Insuficiencia de Personal</li> <li>• CDP</li> <li>• Certificado de Idoneidad</li> </ul>			
<b>CONCLUSIÓN</b>	Por lo anterior se declara que es <b>NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA</b> la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente <b>ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.</b>			
<b>DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA</b>	  <b>ADALFREDO MOLINA AGUDELO          DIRECTOR REGIONAL BOGOTÁ</b>			

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-GC-003
		Versión: 10
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          PARA <i>CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE          PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES          O JURÍDICAS</i></b> (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	Fecha: 03/12/2025

Proyectó: Ana Luz Anaya Alvarez. Abogada Contratista D.R.B. *Ana Luz Anaya Alvarez*

ANEXO A

No.	Clase	Fuente	Ejemplar	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad				Impacto después del tratamiento	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el	fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se	Periodicidad
1	General	Externa	Ejecución	Regulatoria	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Baja	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente	
2	Regulatoria	Externa	Ejecución	Regulatoria	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alta	Contratista - AUNAP	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	







PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código: FT-GC-003

Versión: 10

FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
 PARA *CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS*  
 (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)

Fecha: 03/12/2025

			ntos o por aplicación incorrecta de los mismos																	
6	Ejecución	Intervención	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	AUNAP	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	SI	Baio	Director o Jefe de Dependencia - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Ejecución	Intervención	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio o sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	No	Baio	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan informa	Permanente



Bogotá D.C, Enero de 2026

**Doctor**

**Rafael Alberto Negrete Quintero**

**Secretario General ( E )**

**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**

**Ciudad**

**Asunto: Presentación propuesta de Prestación de Apoyo a la Gestión.**

Cordial saludo.

De manera atenta, FABIO CUELLAR ROJAS identificado/a con cédula de ciudadanía No.12.206.438, expedida en GIGANTE -HUILA, para desarrollar el contrato que se menciona a continuación:

**OBJETO:**

Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en las actividades de la Dirección Técnica de Administración y Fomento en La Estación EPAM - Gigante / Huila para el buen desarrollo de la misionalidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca– AUNAP.”

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Seis (06) meses partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2026.

**PROPUESTA ECONÓMICA**


Honorarios mensuales: El valor de los honorarios mensuales por mis servicios será la suma de DOS MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$2.750.000 oo).

Cordialmente,

FABIO CUELLAR ROJAS

---

**C.C. No. 12.206.438 expedida en -GIGANTE -HUILA**

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		Código: FT-GC-004
	<b>FORMATO CONSTANCIA ESCRITA DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA</b>		Versión: 3
			Fecha: 12/04/2024

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	FABIO CUELLAR ROJAS		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	CC	<b>NÚMERO</b>	12.206.438

<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en las actividades de la Dirección Técnica de Administración y Fomento en La Estación EPAM - Gigante / Huila para el buen desarrollo de la misionalidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP.		
<b>PERSONA NATURAL - FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>SOLICITADA</b>		<b>ACREDITADA</b>
<b>PROFESIÓN</b>	BACHILLER		SI
Experiencia	Mínimo Doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar		si

<b>TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL</b> (Cuando aplique)	<b>Número</b>	<b>Fecha de expedición</b>
	N/A	N/A

PERSONA JURÍDICA (CUANDO APLIQUE)

<b>OBJETO SOCIAL</b>	<b>SOLICITADO</b>	<b>ACREDITADO</b>
	N/A	

EXPERIENCIA SOLICITADA

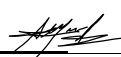
	AÑOS	MESES	DÍAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	N/A	12	N/A

EXPERIENCIA ACREDITADA

No	FIRMA O ENTIDAD	FECHAS		AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
		INICIAL	FINAL				
1	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA CUELLAR ROJAS S.A.S	01/06/2023	30/06/2025	2	0	29	
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
<b>TOTAL</b>				2	0	29	

EXPERIENCIA	REQUERIDO			CUMPLIMIENTO
	AÑOS	MESES	DÍAS	
EXPERIENCIA	2	0	29	SI

Los suscritos certificamos que: (i) La hoja de vida y sus correspondientes soportes, presentados por **FABIO CUELLAR ROJAS**, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente; la presente se expide hoy a los 13 días del mes de Enero del 2026

<b>JEFE DE DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN</b>
Firma 
Nombre: ADALBERTO MOLINA AGUDELO
Cargo: DIRECTOR REGIONAL BOGOTA